

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Recibi su carta del 19.

Contribuciones - Cada dia se aumentan y se inventan nuevas tributaciones, y , asi, ahora he pagado S/.444-26 por las utilidades de 1.939, y S/.673-50 por Impuesto complementario sobre la Renta, por el 1°. y 2°. trimestre de 1.942. Los gastos se van elevando por todo concepto, siendo todos ineludibles de cumplirse, por lo que hay que exigir que ese negocio ganadero de Conocancha rinda todo lo exigible, que por mi parte siempre atenderé á lo preciso para ir en situación de progreso. Es una anomalia el cobro referente á 1.939, por que todo lo habia pagado, pero siempre se hacen leyes y se establecen obligaciones de carácter retrospectivo, para aumentar las rentas nacionales.

Mercaderias - Como las mercaderias despachadas á Casapalca forman un buen número de bultos, será necesario mandar al camión para que junto con las Puertas conduzca todo á la hacienda. En cuanto tenga la factura, se la enviaré para que sepa Ud. los precios de todo. A continuación indico los pesos de casi todos los bultos, es como sigue:

10 sacos	Arróz	585 kilos	Tambien se han remitido
12 "	Azúcar blanca	600 "	pero no tengo los pesos
6 "	" rubia	636 "	del momento, lo siguiente:
10 "	Harina	460 "	
6 "	Quaker	138 "	1 saco Chancaca
4 cjns.	Jabón	152 "	1 cjn. Salmón
1 "	Sardinias	30 "	4 lts. Manteca
6 "	Chocolate	150 "	
1 "	Aceite	28 "	
1 "	Pasas	10 1/2"	
3 "	Varios	119 1/2"	
12 "	Kerosene	414 "	
2 ctas.	Fidéos	56 "	

Como verá Ud. el surtido de todo es de importancia, y muy pronto se sabrá en Conocancha los precios de costo, á los que indudablemente se añadirá los fletes de Lima á Casapalca y los de ese lugar á la hacienda, para dar como de costumbre todos los articulos remitidos á los servidores de ese negocio ganadero al precio de costo, es decir al precio de lo indicado en la factura, mas los gastos de la transportación por Lima á Casapalca y por Casapalca á Conocancha. Todo lo comprado es de la mejor calidad en el mercado.

Atto. y S. S.

*Fernando Santa Maria*

AA-HCO 1  
Ca. 1  
Do. 306  
E. 1

